

CONVOCATORIA DE PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO CURSO 2022-23

(Aprobada por Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de 21 de julio de 2022 y modificada por Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de 29 de septiembre de 2023)

En virtud de lo que dispone la Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado del curso 2022-23, aprobada por el Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2022, y modificada por el Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2022.

SE ACUERDA

Promover la convocatoria de Premio Extraordinario de Doctorado del curso 2022-23, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Cada curso académico la URV convoca y otorga los premios extraordinarios de doctorado a las tesis con el más alto nivel de calidad.
2. Podrán ser candidatos al premio extraordinario de doctorado los titulados doctores por la URV que hayan defendido la tesis en el curso 2022-23 y que reúnan los siguientes requisitos:
 - a) Haber obtenido la mención *cum laude* en la defensa de la tesis.
 - b) Tener, en el momento de la solicitud, como mínimo, una contribución científica (artículos en revistas científicas, libros o capítulos de libro, patentes, obras artísticas u otras contribuciones que sean relevantes para su campo de estudio) derivada de la tesis doctoral en la que conste claramente la pertenencia a la URV. En el caso de investigadores adscritos a otras estructuras de investigación (institutos, observatorios, etc.), esta filiación en la URV debe quedar también claramente identificada. La filiación a la URV debe seguir las directrices para la firma y filiación institucional aprobadas por Comisión de Política Científica y Transferencia.
3. Para poder presentar propuestas de premios extraordinarios, cada comisión académica deberá tener aprobado internamente un procedimiento que incluya los criterios adicionales de valoración y la documentación necesaria que requerirá a los candidatos que opten a premio extraordinario en su programa de doctorado. Esta información se puede consultar en la ficha de cada uno de los programas de doctorado, disponibles a través del siguiente enlace:

http://www.doctor.urv.cat/doctorands/premis-extraordinaris/es_index/

4. Las personas que deseen optar al premio deberán dirigir a la comisión académica correspondiente, a través de la secretaría del departamento que le da apoyo, la solicitud y la documentación de acuerdo con

lo que establece esta convocatoria. La solicitud, según el modelo normalizado (véase el anexo 1), y la convocatoria se publican en la web de la Escuela de Doctorado (ED):

http://www.doctor.urv.cat/doctorands/premis-extraordinaris/es_index/

La solicitud, debidamente cumplimentada y firmada por la persona interesada, deberá ir acompañada de la documentación que la comisión académica requiera a los candidatos que opten a premio extraordinario en su programa de doctorado. Esta documentación se puede consultar en la web http://www.doctor.urv.cat/doctorands/premis-extraordinaris/es_index/ para cada uno de los programas de doctorado.

El plazo para presentar la solicitud se extiende del 2 al 30 de noviembre de 2023.

La solicitud y la documentación, dirigidas al coordinador o coordinadora del programa de doctorado, se pueden presentar por las siguientes vías, según lo que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

- De manera virtual a través del **registro electrónico de la Universitat Rovira i Virgili**. Para ello se debe acceder al enlace de Registre General de la Universitat Rovira i Virgili (<https://seuelectronica.urv.cat/registre.html>), entrar a "Acceso al registro electrónico" i rellenar una instancia genérica.
- En el **Registro General de la Universitat Rovira i Virgili** (c/ de l'Escorxador, s/n, código postal 43003, de Tarragona) o en **cualquiera de los registros auxiliares de la URV**. La localización y los horarios se pueden consultar en <https://seuelectronica.urv.cat/registre.html>.
- En las **oficinas de Correos** del Estado español, en la forma que se establezca reglamentariamente. En el caso de envío por correo certificado, la presentación de la documentación en la oficina de Correos del Estado español correspondiente se debe hacer de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, en un sobre abierto, para que la solicitud, el escrito o la comunicación dirigida a la Universitat Rovira i Virgili sea datado y sellado antes de ser certificado. Si la solicitud no está datada y sellada por la oficina de Correos del Estado español correspondiente, se entiende como fecha válida de presentación la de entrada en el registro de la Universitat Rovira i Virgili.
- En las representaciones diplomáticas o las oficinas consulares del Estado español en el extranjero.
- Otros canales según el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015).

Si la documentación se envía por alguna de las vías que no sea un registro electrónico o presencial de la Universitat Rovira i Virgili, el aspirante lo debe comunicar a la Escuela de Doctorado mediante un correo electrónico a la dirección escoladoctorat@urv.cat, dentro del periodo de presentación de solicitudes, adjuntando la solicitud y el justificante pertinente.

Si la persona interesada no aporta esta documentación en el plazo establecido, ni en el correspondiente periodo de subsanación y mejora de la solicitud de acuerdo con lo que establece el artículo 68 de la mencionada Ley 39/2015, no se la tendrá en cuenta a efectos del premio.

5. La comisión académica, convocada y presidida por el coordinador o coordinadora del programa de doctorado, es el órgano responsable de la validación documental y de velar por la transparencia de los criterios de valoración de los doctores que opten al premio extraordinario de doctorado. Asimismo, la comisión académica debe valorar la documentación según los criterios que ha establecido y elevar una propuesta, estableciendo un orden de prelación, el Comité de Dirección (CDE) de la Escuela de Doctorado. Se recomienda que esta prelación contenga la siguiente información:

1. Orden de prelación
2. Apellidos y nombre del doctor o doctora propuesto
3. DNI o NIE del doctor o doctora propuesto
4. Nombre del programa de doctorado cursado
5. Bajas temporales
6. Fecha de defensa de la tesis
7. Requisitos valorados por la comisión académica y puntuación de cada uno de ellos
8. Otros aspectos que la comisión académica considere relevantes para el premio

El plazo para que las comisiones académicas presenten las propuestas al CDE finaliza el 19 de enero de 2024. Junto con la propuesta priorizada, es preciso enviar la documentación presentada por los candidatos seleccionados. Las comisiones académicas pueden elevar al CDE **una propuesta de premio extraordinario de tesis doctoral por cada diez tesis doctorales defendidas o fracción en el curso académico 2022-23**, debidamente priorizadas.

El envío de la propuesta y la documentación se debe hacer a través del departamento al que se adscribe el coordinador o coordinadora del programa de doctorado.

6. El CDE, presidido por el presidente, presidenta o persona en quien delegue, propone al Consejo de Gobierno los doctores que son merecedores de los premios extraordinarios de cada curso académico, de entre las propuestas remitidas por las comisiones académicas. No obstante, el CDE puede proponer declarar desierta alguna o algunas de las propuestas, si no las considera suficientemente meritorias.

El CDE debe aprobar la propuesta de asignación de los premios para elevarla al Consejo de Gobierno.

7. El Consejo de Gobierno otorga, si procede, a propuesta del CDE, los premios extraordinarios de doctorado. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Tarragona en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del acuerdo, sin perjuicio de poder interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

8. Los títulos acreditativos de premios extraordinarios de doctorado se entregan en un acto oficial.

9. De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos aplicable a la Universitat Rovira i Virgili (URV), publicada en el apartado “Legislació aplicable” del espacio “Protecció de dades de caràcter personal” de la sede electrónica (<https://seuelectronica.urv.cat/rgpd/>), os informamos que el tratamiento de los datos personales lo lleva a cabo la URV, con CIF Q9350003A y domicilio fiscal en la calle Escorxador, s/n, 43003 de Tarragona con la finalidad de llevar a cabo la gestión de premios y reconocimientos organizados por la Universidad, así como el envío de información y el registro de participantes.

Podéis ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante un escrito al Registro General de la URV a la misma dirección del domicilio fiscal, o bien presentándolo al Registro General de la Universidad, presencial o telemáticamente, según se indica en <https://seuelectronica.urv.cat/registre.html>.

Podéis consultar información adicional sobre este tratamiento de dato personales denominado Premios y Concursos y vuestros derechos en el Registro de Actividades del Tratamiento de la URV, publicado en <https://seuelectronica.urv.cat/rgpd>, donde también se puede consultar la política de privacidad de la URV. Además, podéis enviar a nuestros delegados de protección de datos cualquier consulta sobre protección de datos personales a la dirección electrónica dpd@urv.cat.

10. La participación en estos premios supone la plena aceptación de estas bases. Las dudas que surjan en relación con la interpretación de estas bases o las incidencias que puedan producirse durante la convocatoria deberán ser resueltas por el CDE, cuyas decisiones serán inapelables.

En todo lo no previsto expresamente en estas bases, se aplicarán los preceptos contenidos en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de Régimen Jurídico y de Procedimiento de las Administraciones Públicas de Cataluña, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir las personas beneficiarias, la deformación de hechos, la ocultación de datos o la falsedad en la documentación aportada o consignada en la solicitud conllevará la revocación del premio.

11. Los candidatos podrán retirar la documentación aportada en el plazo de dos meses, contados a partir de un mes después de que se haya hecho pública la concesión de los premios.



ANEXO 1

SOLICITUD DE PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO
CURSO ACADÉMICO _____

DATOS PERSONALES			
Nombre:		Primer apellido:	Segundo apellido:
DNI/NIE:		Dirección a efectos de notificación:	
Código postal:	Población:	País:	Teléfono fijo / móvil:
Dirección electrónica a efectos de notificación:			

EXPONGO
<ul style="list-style-type: none">• Que he cursado el programa de doctorado _____.• Que en fecha _____ defendí la tesis doctoral en el Departamento de _____.• Que la tesis obtuvo la mención <i>cum laude</i>.• Que mi tesis obtuvo la mención (internacional / industrial / ninguna) _____.

SOLICITO
Que sea aceptada la solicitud para poder optar al Premio Extraordinario de Doctorado del curso _____ . Adjunto la documentación necesaria, que detallo a continuación, para que la comisión académica del programa de doctorado pueda valorar mi candidatura.
Relación de documentación presentada (es obligatorio detallar todos los documentos, en el mismo orden en que se presentan): [NOTA: si la relación excede este espacio, se puede añadir otra hoja].

_____, ____ de _____ de _____

(Firma de la persona interesada)

DOCUMENTACIÓN:

La solicitud, debidamente cumplimentada y firmada por la persona interesada, debe ir acompañada de la documentación que la comisión académica requiera a los candidatos que opten a premio extraordinario en su programa de doctorado. Esta documentación se puede consultar en la web http://www.doctor.urv.cat/doctorands/premis-extraordinaris/es_index/.

PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Unidad destinataria: Secretaría del departamento donde se defendió la tesis (Dpto. de _____)

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos aplicable a la Universitat Rovira i Virgili (URV), publicada en el apartado "Legislació aplicable" del espacio "Protecció de dades de caràcter personal" de la sede electrónica (<https://seuelectronica.urv.cat/rgpd/>), os informamos que el tratamiento de los datos personales lo lleva a cabo la URV, con CIF Q9350003A y domicilio fiscal en la calle Escorxador, s/n, 43003 de Tarragona con la finalidad de llevar a cabo la gestión de premios y reconocimientos organizados por la Universidad, así como el envío de información y el registro de participantes.



Podéis ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante un escrito al Registro General de la URV a la misma dirección del domicilio fiscal, o bien presentándolo al Registro General de la Universidad, presencial o telemáticamente, según se indica en <https://seuelectronica.urv.cat/registre.html>.

Podéis consultar información adicional sobre este tratamiento de datos personales denominado Premios y Concursos y vuestros derechos en el Registro de Actividades del Tratamiento de la URV, publicado en <https://seuelectronica.urv.cat/rgpd>, donde también se puede consultar la política de privacidad de la URV. Además, podéis enviar a nuestros delegados de protección de datos cualquier consulta sobre protección de datos personales a la dirección electrónica dpd@urv.cat.